

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

**INVITACIÓN PRIVADA NÚM. 14 DE 2018**

**OBJETO:** "Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada de los predios que se encuentran administrados por el FIDEICOMISO ESTACION CENTRAL, constituido entre Alianza Fiduciaria S.A. y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

Culminado el proceso de habilitación y evaluación, el Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos (e), ordenador del gasto de la **EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, VINCULADA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** y demás miembros de la Junta del Fideicomiso Estación Central proceden a publicar su concepto empresarial respecto de la mejor propuesta, de conformidad con sus requerimientos negóciales y de oportunidad *que pueden ameritar o no la suscripción de un acuerdo de tipo contractual*. Situación que manifestó conocer y aceptar el particular al momento de la presentación de su propuesta.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación y,

**CONSIDERANDO**

- (i) Que el día 24 de septiembre de 2018, se publicó la Invitación Privada No. 14 de 2.018 con el fin de contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de los predios que se encuentran administrados por el FIDEICOMISO ESTACION CENTRAL.
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los términos de referencia venció el 26 de septiembre de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones por correo electrónico de Unión Temporal ERU 2018, SEPECOL LTDA., Prosecur Ltda. y Servagro Ltda.
- (iii) Que la respuesta a las observaciones fue dada el 28 de septiembre de 2018 y publicada en el Secop II y en la página web de la Empresa.
- (iv) Que el 1 de octubre de 2018, se publicaron los términos de referencia definitivos.
- (v) Que el proceso no fue objeto de adendas.
- (vi) Que el 8 de octubre de 2018, de acuerdo con el cronograma del proceso, venció el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación privada, y se dejó constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

Oferente	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta
Vigias de Colombia SLR Ltda	Original. 2 copias y CD	351	Seguros del Estado 11-45-101080168	\$169.379.539
Rondacol	Original. 2 copias y CD	166	Seguros del Estado 37-45-101029131	\$169.379.539
Megaseguridad La Proveedora Ltda.	Original. 2 copias y CD	179	Seguros del Estado 21-45-101257964	\$169.379.539
Sepecol Ltda	Original. 2 copias y CD	273	Seguros del Estado 33-44-101176456	\$169.379.539
Seguridad Superior	Original. 2 copias y CD	418	Aseguradora Solidaria 980-47-994000008170	\$169.379.539
Serviconcel	Un original	111	Liberty Seguros 2970027	\$169.379.539

- (vii) Que el 12 de octubre se publicó el consolidado de evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes.
- (viii) Que el día 19 de octubre de 2018, se recibieron los documentos de subsanación.
- (ix) Que el 22 de octubre de 2018, se publicó el consolidado de evaluación final de los Requisitos Habilitantes y ponderables cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Oferente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera	Resultado
1	Vigias de Colombia SLR Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Rondacol Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Megaseguridad La Proveedora Ltda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Sepecol Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Seguridad Superior Ltda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACION	4.1 CARACITACION DE LOS VIGILANTES EN ENTIDADES ESTATALES		4.2 Certificación de Afilación a la red de Vigilantes e Inscritos de la Fiscalía General de la Nación		4.3 Certificación de Afilación al fondo de Seguridad Empresarial DEAN de la Policía Nacional		4.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL		4.4 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE PROPONENTE
	FOLIO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE	
MEGASEGURIDAD LTDA	164	20	166	20	167	20	169-172	20	174	20	200
SEPECOL LTDA	252-253	20	255	20	256	20	258-263	20	265-266	20	200
RONDACOL LTDA	147	20	155	20	156	20	158-161	20	163-164	20	200
VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA	309	20	331	20	332	20	335	20	337-338	20	200
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	404	20	406	20	407	20	409-413	20	415-416	20	200



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



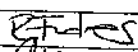
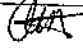
- (x) Que se verificó que la oferta económica presentada por los proponentes cumplía con lo solicitado en los términos de referencia.
- (xi) Que durante el periodo de traslado se recibieron observaciones al informe final de evaluación por parte de Seguridad Superior Ltda, a las cuales se les dio respuesta y fueron publicadas en el Secop II y en la página web de la Empresa, el 22 de octubre de 2018.
- (xii) Que el 23 de octubre de 2018, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación en caso de empate de acuerdo con el procedimiento establecido en los términos de referencia. Después de realizar el primer sorteo y obtener el orden con el que los proponentes escogerían las balotas, se procedió a realizar el segundo sorteo y la empresa de vigilancia que sacó la balota blanca fue Vigías de Colombia SRL Ltda., según acta publicada en el SECOP II y en la página web de la Empresa.

**DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:**

Por lo anteriormente expuesto el Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos (E) de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., acatando la recomendación del Comité Evaluador confirma que la propuesta presentada por Vigías de Colombia SRL Ltda., representada legalmente por Jorge Eliecer Muriel Botero, fue la seleccionada dentro del proceso de escogencia de la Invitación privada No 14 de 2018 y cuya oferta asciende a la suma de Ciento Sesenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve pesos M/cte. (\$169.379.539), incluido IVA.

En constancia se suscribe a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

**Luis Eduardo Laverde Mazabel**  
 Subgerente de Gestión Inmobiliaria encargado de  
 la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Rosario Fernández de Soto	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Revisó:	Andrea Pedroza Molina	Directora	Gestión Contractual	
	Juliana Peralta Rivera	Contratista	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.